



Al contestar cite Radicado 2024-I-420-000354 Id: 2214
Folios: 2 Fecha: 2024-01-31 14:17:43
Anexos: 0
Remitente: SECRETARIA GENERAL
Destinatario: SEC_ GRAL ADMINISTRATIVA

MEMORANDO

Bogotá D.C.

PARA: DIEGO FERNANDO ROSERO ALTAMAR
ASESOR – DIRECCIÓN GENERAL

DE: ALEJANDRA MOGOLLÓN BERNAL
SECRETARIA GENERAL

ASUNTO: Respuesta a solicitud para iniciar Evento de Cotización Memorando 2024-I-420-000338.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación, mediante el cual se remite el Estudio de Conveniencia y Oportunidad como soporte de la solicitud para adelantar el evento de cotización para: *“Adquirir equipos tecnológicos y periféricos para el funcionamiento de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte - UPIT que permitan el manejo de la información actualizada.”*, se precisa lo siguiente:

1. Que la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte tiene dentro de sus objetivos misionales, según el artículo 2 del Decreto 946 de 2014, el de *“(…) planear el desarrollo de la infraestructura de transporte de manera integral, indicativa, permanente y coordinada con los agentes del sector transporte, para promover la competitividad, conectividad, movilidad y desarrollo en el territorio nacional en materia de infraestructura de transporte, así como consolidar y divulgar la información requerida para la formulación de política en materia de infraestructura de transporte”*.
2. Que de acuerdo con lo previsto en el numeral 1 del artículo 66 de la Ley 1682 de 2013 *“Por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte y se conceden facultades extraordinarias”*, la normatividad aplicable en materia de contratación a la Unidad de Planeación de Infraestructura – UPIT, será el régimen de derecho privado.
3. Que mediante Resolución No. 078 de 2022 del 9 de agosto de 2022 se adoptó el Manual de Contratación de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte y en su artículo 36 se establece: *“ARTÍCULO 36. ACUERDOS MARCO DE PRECIOS.*

Dirección: AV Calle 26 # 57 - 83 Torre 8 Piso 16, Bogotá D.C., Colombia.
Conmutador: (+57 601) 917 2230

Modalidad de selección que podrá emplear LA UPIT para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, que realiza la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente”.

4. Que revisadas las cláusulas establecidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente en el INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA No. CCE-280-AMP-2021, que tiene actualmente como fecha máxima para colocar orden de compra hasta el día 28 de febrero del 2025 y como vigencia máxima para ejecutar las órdenes de compra hasta el día 28 de febrero del 2026, en donde se establecen las condiciones para "*(i) la compra o alquiler de computadores y periféricos (ETP) al amparo del Acuerdo Marco; (ii) Las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco, y (iii) Las condiciones para el pago de la compra o alquiler de computadores y periféricos (ETP) por parte de las Entidades Compradoras.*"
5. Que el presupuesto estimado se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4224 de fecha 26 de enero de 2024 por valor de TRESCIENTOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$306.293.000,00)
6. Que formarán parte del Comité Técnico Evaluador quien designe el ordenador del gasto para efecto de realizar las acciones pertinentes a la selección del proveedor para la adjudicación de la orden de compra.
7. Que, para efecto de realizar la solicitud de cotización, la Entidad debe acoger las disposiciones prescritas en el Acuerdo Marco de Precios en mención.

Conforme a lo anterior, se aprueba la realización del evento de cotización en el portal de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) con el objeto de iniciar el evento de cotización y posterior suscripción de la correspondiente orden de compra para: “: *“Adquirir equipos tecnológicos y periféricos para el funcionamiento de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte - UPIT que permitan el manejo de la información actualizada”*, haciendo la salvedad de que una vez se realice el trámite señalado, se deberá informar para continuar con las aprobaciones a que haya lugar.



ALEJANDRA MOGOLLÓN BERNAL

Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte

Elaboró: David F. Vargas G. – Abogado contratista Secretaría General 